

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA PROMOCIONAL
"GANA UNA MOTO ELÉCTRICA"
PROYECTO LAZIO – ETAPAS 5 Y 8

1. LAS PARTES

1.1. Por una parte, NODOS GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S S.A.S., sociedad colombiana, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con NIT. 900.172.805-4, con domicilio social en la calle 106 # 45^a – 73 en la ciudad de Bogotá D. C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con el siguiente correo electrónico: atencion.cliente@nodosgyc.com (en adelante “*Nodos GyC*”).

1.2. Por otra parte, el Comprador (definición establecida en los conceptos generales).

Nodos GyC y el Comprador, quienes de manera conjunta se denominarán las “*Partes*”, e individualmente como la “*Parte*”, se regirán por los presentes Términos y Condiciones, que regularán la Campaña como se describe a continuación

2. OBJETO DE LA CAMPAÑA

Con el fin de incentivar la comercialización del Proyecto Lazio Etapas 5 y 8, Nodos GyC entregará **dos (2) motos eléctricas**, mediante un sorteo promocional que se realizará entre los compradores que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en este documento.

Esta campaña constituye un incentivo comercial y no hace parte del contrato de compraventa del inmueble.

3. CONCEPTOS GENERALES:

3.1. Comprador: Será cualquier persona natural, mayor de edad, colombiano o extranjero que se encuentre con identificación dentro de la República de Colombia, que se postule directamente y realice la separación de un apartamento del Proyecto Lazio Etapas 5 y 8

mediante el pago de **Trescientos mil pesos M/cte (\$300.000 COP)**.

3.2. Comité Evaluador de los Compradores: Será el órgano que se encargará de realizar el sorteo como se indica más adelante y el cual estará integrado por el Área Comercial.

3.3. Formulario de Postulación: ¿Va a haber?

3.4. Ganador: Será el Comprador que cumpla con todos los Términos y Condiciones y que Comité Evaluador dictamine que es así.

4. VIGENCIA

Participarán en la campaña los compradores que realicen la separación de un apartamento mediante el pago de **Trescientos mil pesos M/cte (\$300.000 COP)** durante la vigencia de la campaña.

La campaña estará vigente **hasta el treinta (30) de agosto de 2026**, fecha en la cual se cerrará el listado definitivo de participantes habilitados para el sorteo.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente las personas que:

5.1. Sean mayores de edad.

5.2. Hayan separado un apartamento del Proyecto Lazio Etapas 5 y 8 mediante el pago de **\$300.000 COP**.

5.3. Se encuentren dentro de los **treinta (30) primeros compradores** que hayan realizado válidamente la separación del inmueble.

5.4. Cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

Entre los **treinta (30) primeros compradores** que cumplan las condiciones establecidas, se realizará el sorteo de **dos (2) motos eléctricas**.

A cada participante se le identificará con el **número del apartamento separado**, el cual será el número utilizado para el desarrollo del sorteo.

El sorteo se llevará a cabo el **30 de septiembre 2026**, mediante una transmisión en vivo (**Live**) organizada por el área comercial de Nodos GyC.

Durante la transmisión se realizará la selección aleatoria de los dos números correspondientes a los apartamentos participantes, dejando constancia del resultado del sorteo.

En caso de que el apartamento seleccionado corresponda a un comprador que no cumpla los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, se realizará una nueva selección hasta encontrar un participante que reúna todas las condiciones para ser declarado ganador.

6. PREMIOS

Se entregarán:

6.1. Dos (2) motos eléctricas.

La marca, referencia, modelo, color y especificaciones técnicas serán determinadas por Nodos GyC de acuerdo con la disponibilidad del proveedor.

Las imágenes utilizadas en la publicidad son únicamente ilustrativas.

7. REQUISITOS PARA SER DECLARADO GANADOR

El participante únicamente será declarado ganador cuando, al momento del sorteo y de la entrega del premio:

- 7.1. Se encuentre completamente al día en el plan de pagos pactado.
- 7.2. No presente mora en ninguna obligación con Nodos GyC.
- 7.3. Continúe vinculado al negocio jurídico de adquisición del inmueble.
- 7.4. No haya desistido de la compra del inmueble.
- 7.5. No haya cedido el negocio sin autorización escrita de Nodos GyC.
- 7.6. No haya sido beneficiario de promociones, rifas, sorteos, campañas comerciales o incentivos otorgados anteriormente por Nodos GyC o por empresas vinculadas.
- 7.7. La participación en la campaña promocional será contabilizada por persona y no por la cantidad de unidades adquiridas.

En consecuencia, cada persona natural que cumpla los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones tendrá derecho a una (1) única participación en el sorteo, independientemente del número de unidades, productos o bienes que adquiera durante la vigencia de la campaña.

- 7.8. Firma y conocimiento de los términos y condiciones pactados.
- 7.9. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones ocasionará la pérdida automática del derecho al premio.

8. CONDICIÓN ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DEL BENEFICIO

La obtención del premio está condicionada al mantenimiento del negocio jurídico de adquisición del inmueble.

En consecuencia, si el ganador:

- 8.1 Desiste del negocio.
- 8.2 Solicita la terminación del contrato.
- 8.3 Incumple el plan de pagos.
- 8.4 Incurre en mora.
- 8.5 No suscribe los documentos requeridos.
- 8.6 Incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la negociación.

Perderá automáticamente el derecho al incentivo.

Si la moto ya hubiere sido entregada, Nodos GyC podrá exigir su restitución inmediata o el pago de su valor comercial actualizado, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales a que haya lugar.

9. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega de la moto se realizara el 1 de noviembre del presente año (2026) y estará sujeta a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

El ganador deberá acreditar plenamente su identidad y suscribir el acta de entrega correspondiente.

- 1. Los gastos relacionados con matrícula, SOAT, impuestos, traspasos, seguros, accesorios adicionales, mantenimiento y cualquier otro costo

no expresamente asumido por Nodos GyC, serán responsabilidad exclusiva del ganador.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que el ganador le dé al premio.

9.1. Verificación del ganador y validaciones de cumplimiento

Como medida de prevención y administración de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), fraude, corrupción y soborno, NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. aplicará sus procedimientos de debida diligencia y conocimiento del tercero conforme a su Sistema SAGRILIFT y a su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

En consecuencia, la entrega del premio únicamente podrá realizarse al titular principal o secundario del inmueble que haya sido previamente vinculado y validado por la compañía, quien deberá acreditar plenamente su identidad, suministrar la información y documentación requerida y superar satisfactoriamente los controles internos de cumplimiento y que cumpla con los requisitos del sorteo.

NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. no realizará la entrega del premio ni gestionará el registro de la motocicleta a favor de personas diferentes a las previamente vinculadas y evaluadas dentro de la relación contractual del inmueble, toda vez que ello impediría el adecuado cumplimiento de las obligaciones de conocimiento del tercero, debida diligencia y gestión del riesgo previstas en las políticas internas de SAGRILIFT y PTEE.

En caso de que el ganador solicite que la motocicleta sea registrada, matriculada o entregada a nombre de un tercero no vinculado contractualmente, dicha solicitud será rechazada y se entenderá como un incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, sin que ello obligue a NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. a realizar la entrega del premio en las condiciones solicitadas. La decisión adoptada por la compañía en aplicación de sus políticas de cumplimiento y gestión del riesgo será definitiva y se fundamentará en los procedimientos internos establecidos para la administración de los riesgos asociados al SAGRILIFT y al PTEE.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El ganador perderá automáticamente el derecho al premio cuando:

- 10.1. Cuando no se dé cumplimiento a los Términos y Condiciones.
- 10.2. Por incumplimiento en el plan de pagos.
- 10.3. Cuando se encuentre en mora.
- 10.4. Cuando se desista de la compra.
- 10.5. Cuando se termine el contrato por cualquier causa imputable al comprador.
- 10.6. Cuando Nodos GyC corrobore que la información suministrada por el Comprador en alguno de los documentos no es veraz.
- 10.7. Cuando no cumpla cualquiera de los requisitos establecidos.
- 10.8. Cuando no reclame el premio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación.
- 10.9. Cuando hubiere sido beneficiario de otro sorteo o incentivo otorgado por Nodos GyC
- 10.10. Cuando el Comprador haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso, o cuando su postulación sea presentada por un medio diferente al previsto en la presente Campaña.
- 10.11. En caso de que el ganador solicite que la motocicleta sea registrada, matriculada o entregada a nombre de un tercero no vinculado contractualmente, dicha solicitud será rechazada.
- 10.12. Cuando se determine o presuma, falsedad en cualquier documento o en los datos proporcionados será causal de exclusión del sorteo promocional y dará inicio de acciones legales que diere a lugar.
- 10.13. Cuando se trate de un comprador vinculado directa o indirectamente a la compañía por medio de un contrato.
- 10.14. En cualquiera de estos eventos Nodos GyC podrá realizar un nuevo sorteo entre los participantes habilitados.

11. INTRANSFERIBILIDAD

El premio es personal e intransferible.

No podrá cambiarse por dinero, cederse, negociarse ni sustituirse por otro bien distinto al ofrecido por Nodos GyC.

11.1 Prohibición de cesión del premio. El premio es personal e intransferible hasta que se hayan culminado su entrega y los trámites de legalización a nombre del ganador. No podrá cederse, venderse, donarse, endosarse ni transferirse a terceros antes de su entrega. Cualquier solicitud en este sentido será rechazada por NODOS Gerencia y Construcción S.A.S.

12. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

Nodos GyC podrá modificar, suspender o cancelar la campaña por razones legales, de fuerza mayor, caso fortuito o por orden de autoridad competente, informando oportunamente a los participantes.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, para la ejecución de la presente campaña, la verificación de requisitos, la publicación de los ganadores y el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el Proyecto Lazio Etapas 5 y 8.

Los participantes autorizan a NODOS Gerencia y Construcción S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento, para recolectar, almacenar, usar, actualizar, circular y, cuando resulte necesario para la ejecución de la campaña, transmitir sus datos personales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que los modifiquen o sustituyan.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar la inscripción y participación en la campaña, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, realizar los procesos de identificación, autenticación y debida diligencia, incluyendo las validaciones correspondientes al SAGRILAF y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), contactar a los participantes y al ganador, gestionar la entrega y legalización del premio, cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias y atender consultas, peticiones, quejas o reclamaciones relacionadas con la campaña.

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada y presentar consultas o reclamos, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. y la legislación vigente.

13.1 Uso de Nombre e Imagen del Ganador

Con el fin de divulgar los resultados de la presente campaña, garantizar su transparencia y desarrollar actividades publicitarias, promocionales, comerciales e institucionales relacionadas con el Proyecto Lazio Etapas 5 y 8, el ganador autoriza de manera previa, expresa, libre e informada a NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. para utilizar, reproducir, publicar, comunicar, difundir y divulgar, de forma gratuita y por el término permitido por la legislación vigente, su nombre, imagen, voz, fotografías y videos obtenidos con ocasión de la aceptación, entrega y recepción del premio.

Esta autorización no genera remuneración, compensación o beneficio económico alguno a favor del ganador. Esta autorización comprende su utilización en medios impresos, audiovisuales, digitales, electrónicos, redes sociales, página web corporativa, material publicitario, piezas de mercadeo y demás canales de comunicación institucional de NODOS Gerencia y Construcción S.A.S., sin que ello genere remuneración, compensación o reconocimiento económico alguno a favor del ganador y se limitará a las finalidades aquí descritas

En caso de que el ganador no autorice el uso de su imagen cuando dicha autorización sea legalmente requerida, NODOS Gerencia y Construcción S.A.S. podrá divulgar únicamente la información estrictamente necesaria para acreditar la realización del sorteo y la entrega del premio, respetando los derechos fundamentales del titular de los datos personales y la normativa vigente sobre protección de datos personales.

14. ACEPTACIÓN

La separación del apartamento y la participación en esta campaña constituyen aceptación expresa, libre e informada de los presentes términos y condiciones.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente campaña promocional se regirá por las leyes de la República de Colombia y por las disposiciones legales aplicables en materia de promociones comerciales, protección al consumidor y demás normas vigentes.

Nombre

Firma

Cédula

Celular

Unidad habitacional separada
